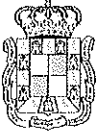


**MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE JAÉN**

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 31 de octubre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO, GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE JAÉN”.

Vista la Propuesta de Acuerdo del Tte. Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación de fecha 19 de octubre de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2017:



RFA.: CONTRATO, GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE JAÉN.

PROPUESTA DE ACUERDO.- Que formula en el asunto de referencia el Tte. de Alcalde Delegado del Área de Hacienda y Contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

1º.- Que por acuerdo plenario de fecha 17 de mayo de 2017 se aprobó el expediente, el gasto plurianual, los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas y se acordó anunciar la licitación.

2º.- Que transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se presentó una única oferta por la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

3º.- Que por la Mesa de Contratación con fecha 3 de octubre de 2017 se propuso, a la vista de los informes técnicos y baremación, la adjudicación del contrato de referencia a la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

4º.- Que por la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. se presenta la documentación requerida, previa a la adjudicación.

Por lo expuesto, se PROPONE al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Informativa:

1. Adjudicar el contrato denominado "GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE JAÉN" a la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. con CIF nº A28037224 en la



cantidad de 11.890.702,96 €, más 991.515,86 € en concepto de IVA (10%) y 414.864,32 € en concepto de IVA (21%); lo que hace un total de 13.297.083,14 €/año, que se desglosa de la siguiente manera:

Limpieza viaria, servicio de recogida, servicios complementarios y otros:

9.915.158,58 € más IVA (10%) 991.515,86 € = 10.906.674,44 €

Mantenimiento de jardines:

1.975.544,38 € más IVA (21%) 414.864,32 € = 2.390.408,70 €

2. Requerir a la mercantil adjudicataria, una vez transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación, toda vez que la presente contratación es susceptible de recurso especial en materia de contratación; conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1 del TRLCSP en relación con el artículo 156.3 del mismo texto legal.

3. Publicar la adjudicación y anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante y en los Boletines y Diarios correspondientes.

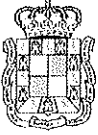
4. Requerir al adjudicatario para el abono de los gastos correspondientes a la publicación en el BOP del anuncio de formalización del contrato.

Jaén, 19 de octubre de 2017

EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE
HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo.: Manuel S. Bonilla Hidalgo



Sometido el dictamen a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales D^a. SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS), D^a ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D^a MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D^a YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D^a. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D^a MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y el voto en contra de los Sres/as. Concejales D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D^a SARA MARTÍNEZ BALLESTEROS, D^a MARÍA DOLORES NIETO NIETO (JAÉN EN COMÚN), D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D^a MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VILCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D^a M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D^a MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D^a MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO (PSOE). En total, votos a favor 15, y votos en contra 12, **lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,**

ACUERDA:

1. ADJUDICAR EL CONTRATO DENOMINADO, "GESTIÓN INDIRECTA, DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, Y GESTIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS O SUS CADÁVERES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD DE JAÉN", A LA MERCANTIL FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. CON C.I.F. Nº A28037224 EN LA CANTIDAD DE 11.890.702,96 €, MÁS 991.515,86 € EN CONCEPTO DE IVA (10%) Y 414.864,32 EN CONCEPTO DE IVA (21%); LO QUE HACE UN TOTAL DE 13.297.083,14 €/AÑO, QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - Limpieza viaria, servicio de recogida, servicios complementarios y otros:
 - 9.915.158,58 € más IVA (10%) 991.515,86 € = 10.906.674,44 €.
 - Mantenimiento de jardines:
 - 1.975.544,38 € más IVA (21%) 414.864,32 € = 2.390.408,70 €.
2. REQUERIR A LA MERCANTIL ADJUDICATARIA, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES DESDE QUE SE REMITA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, TODA VEZ QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40.1 DEL TRLCSP EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 156.3 DEL MISMO TEXTO LEGAL.
3. PUBLICAR LA ADJUDICACIÓN Y ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE Y EN LOS BOLETINES Y DIARIOS CORRESPONDIENTES.
4. REQUERIR AL ADJUDICATARIO PARA EL ABONO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL BOP DEL ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF, de orden y con el Visto Bueno de la Alcaldesa Acctal, que firmo en Jaén, a dos de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
LA ALCALDESA ACCTAL.

REYES CHAMORRO BARRANCO

